

SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS Y CENTROS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – EJERCICIO 2010.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO - IDEPA

NORMATIVA

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas y centros de innovación y tecnología del Principado de Asturias. BOPA N° 153 de 3/07/09.

Resolución de 2 de marzo de 2010, por la que se modifica la Resolución de 23 de junio de 2009. BOPA nº 55 de 8/3/2010

Resolución de 8 de marzo de 2010, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se convocan ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas y centros de innovación y tecnología del Principado de Asturias. BOPA nº 59 de 12/3/2010.

FINALIDAD

Concesión de ayudas a empresas y centro de innovación y tecnología que realicen actuaciones dirigidas a la promoción internacional de productos elaborados, comercializados y/o servicios prestados por las mismas, en régimen de concurrencia competitiva, a desarrollar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

BENEFICIARIOS

a) **PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES, DE SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO AL POR MAYOR**, con centro de trabajo radicado en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, cuyos IAES empresariales estén señalados como sectores subvencionables en el ANEXO II

b) **CENTROS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

LINEAS DE AYUDAS Y GASTOS SUBVENCIONABLES.

LÍNEA CONSULTORÍA: Contratación de consultoría externa especializada para la elaboración de estudios o planes estratégicos, que tengan como objetivo el mercado internacional y se elaboren de manera específica y exclusiva para la empresa solicitante:

- .. • Elaboración de planes estratégicos de promoción internacional.
- .. • Elaboración de estudios de mercado.

Se subvencionará los gastos externos de consultoría especializada.

LÍNEA VIAPROS: Viajes de prospección de mercados exteriores, entendiéndose por tales aquellos cuyo fin es evaluar las posibilidades comerciales de productos y/o servicios en un país extranjero.

Gasto subvencionable: Gastos vinculados al viaje para viapros realizados desde España al extranjero.

LÍNEA FERIAS: Participación como expositor en ferias profesionales de carácter internacional.

Gasto Subvencionable: Cánon del suelo, construcción de stand, alquiler de mobiliario y equipos audiovisuales, consumo eléctrico, limpieza, azafatas, intérpretes, transporte de ida y vuelta y alquiler de equipos para movimiento en feria de la mercancía...

LÍNEA CATÁLOGOS: Diseño y elaboración de catálogos en diferentes soportes (papel, CDrom, DVD), vídeos e inserciones publicitarias en revistas extranjeras y catálogos Web especializados, para acciones de promoción internacional

Gastos subvencionables: gastos de diseño y elaboración de material promocional objeto de la ayuda, así como inserciones publicitarias.

No se subvenciona las reimpressiones de material existente, ni el material promocional dirigido al consumidor final.

LÍNEA WEB: Diseño y realización de paginas Web y portales de comercio electrónico para acciones de promoción internacional

Gasto subvencionable: Gastos externos de consultoría para el diseño y programación de la página web o portal de comercio electrónico.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO: Hasta el 50% de los importes considerados como subvencionables

Esta ayuda será incompatible con cualquier otra concedida para el mismo proyecto o actuación, a excepción de las ayudas financieras y comisión de aval concedidas por el IDEPA a través de la línea de ayuda de promoción internacional.

Ayudas sometidas al régimen de minimis: límite de 200.000 € en tres ejercicios fiscales.

TRAMITACIÓN

Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).

Parque Tecnológico de Asturias, 33420 Llanera-Asturias-España ;

Tel +34 985 98 00 20 Fax +34 985 26 44 55;

idepa@idepa.es

PLAZO

LÍNEA CONSULTORÍA, CATÁLOGOS Y WEB: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LÍNEA FERIAS Y VIAPROS: Mensualmente HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2010.